ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
MC 05 - 2026
22 de junio de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices fijadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Personería Municipal de Agustín Codazzi presenta el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de selección.

1. ASPECTOS TÉCNICOS *(PERSPECTIVA DE LA OFERTA Y LA PRODUCCIÓN)*

1.1. Estructura del Mercado Logístico y de Eventos Virtuales. - El mercado objeto de análisis corresponde al suministro de servicios integrales de logística, producción de televisión en vivo (*streaming*), suministro de ayudas audiovisuales y provisión de *catering* (refrigerios).

En la última década, y consolidado para la vigencia 2026, el sector de eventos públicos ha migrado hacia un modelo híbrido o virtual, integrando plataformas de conectividad digital con infraestructura presencial.

La cadena de valor del sector está compuesta principalmente por:

Productores Audiovisuales y de Streaming: *Encargados del registro, mezcla de video/audio y transmisión en tiempo real a través de redes sociales (Instagram, Facebook Live, YouTube, etc.).*

Proveedores de Mobiliario y Logística: *Encargados del transporte, montaje de estructuras (atriles, back panels, silletería) y ambientación.*

Proveedores de Alimentos (Catering): *Encargados de la preparación y suministro de refrigerios bajo parámetros de inocuidad alimentaria.*

1.2. Dinámica de Operación en el Entorno Local. - En el departamento del Cesar, y específicamente en el municipio de Agustín Codazzi y su área de influencia (como la ciudad de Valledupar), la oferta del mercado está integrada en su mayoría por comerciantes independientes (personas naturales) y microempresas (Mipymes) que actúan como operadores logísticos globales. Estos operadores unifican la capacidad instalada propia (sonido y redes) con subcontrataciones específicas, lo que permite centralizar la responsabilidad contractual en un único proveedor, optimizando los costos de supervisión para las entidades de baja categoría.

2. ASPECTOS COMERCIALES *(PERSPECTIVA DE LA DEMANDA Y PRECIOS)*

2.1. Comportamiento de la Demanda Pública. - La demanda de este sector por parte de las entidades estatales (Alcaldías, Concejos y Personerías) es de carácter estacional. En virtud de la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de la Participación Democrática), la mayor concentración de procesos de contratación de apoyo logístico para Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se genera durante el primer semestre de cada anualidad (meses de mayo y junio). Esto genera una alta ocupación de los proveedores locales, estabilizando las tarifas comerciales de la región bajo un estándar competitivo.

2.2. Análisis de Precios y Justificación del Presupuesto Oficial. - Para determinar el presupuesto oficial de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**, la entidad

consultó los antecedentes del SECOP en municipios de la región Caribe con objetos contractuales análogos:

- **Municipio de San Diego (Cesar):** $35.000.000 *(Mayor envergadura y duración).*
- **Municipio de El Molino (La Guajira):** $39.640.000 *(Logística extendida para alcaldía).*

Al realizar el ejercicio de desagregación de costos unitarios y adecuar la escala logística a las necesidades estrictas de la Personería Municipal de Agustín Codazzi (evento virtual de un solo día, recinto privado cerrado y aforo presencial de hasta 30 personas), se estructuró una canasta de costos unitarios reales y promediados para la vigencia 2026.

Los precios unitarios definidos en la matriz de costos (que incluyen sonido profesional a $1.200.000, streaming a $1.500.000 y refrigerios a $20.000 c/u) absorben los costos directos de operación, transporte local e imprevistos, garantizando que el proceso sea económicamente viable, evitando el riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos o declaratorias de desierto por falta de incentivo comercial.

3. ASPECTOS REGULATORIOS Y LEGALES. - Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán cumplir con el marco normativo vigente en la República de Colombia aplicable a la actividad comercial de organización de eventos:

Registro Obligatorio: Inscripción activa en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) a través de la Cámara de Comercio correspondiente, acreditando que su objeto social guarda conexidad directa con el objeto contractual.

Clasificación de Actividad Económica (CIIU): Los proponentes deberán contar en su RUT y Cámara de Comercio con el código **CIIU 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales)**, el cual faculta legalmente la provisión del personal y la gestión de instalaciones para audiencias públicas.

Regulación Sanitaria (Ítem de Alimentos): El contratista o su proveedor aliado para el componente de *catering* deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, relativa a las buenas prácticas de manufactura, transporte y manipulación de alimentos para el suministro de los refrigerios.

Obligaciones Laborales: Cumplimiento estricto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL) y Parafiscales de todo el personal que ejecute actividades logísticas y técnicas en el recinto, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1072 de 2015.

4. IMPACTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. - En cumplimiento del Manual Explanatorio para la Aplicación de los Acuerdos Comerciales en la Contratación Pública expedido por Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes suscritos por Colombia.

Al evaluar las variables concurrentes del proceso:

1. **Naturaleza de la Entidad:** Entidad pública del nivel territorial (Órgano de control municipal).
2. **Presupuesto Oficial:** Doce Millones de Pesos M/Cte ($12.000.000), equivalente aproximadamente a 2.7 SMLMV de la vigencia 2026.
3. **Modalidad de Selección:** Mínima Cuantía.

Se concluye que **NINGÚN ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE** al presente proceso de selección, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra muy por debajo de los umbrales

mínimos obligatorios fijados en los diferentes capítulos de compras públicas de los tratados internacionales ratificados por Colombia. En consecuencia, el proceso no se encuentra sujeto a reserva de trato nacional para oferentes extranjeros y se promoverá la participación del mercado local y nacional.

ROBERT DAVID ROQUE MORALES
Personero de Agustín Codazzi

MAOJ - AE